

PROVEEDORES DE SERVICIOS

TERROS - (REGIÓN CENTRAL)

Ofrece servicios a los siguientes

condados: E. Maricopa/Pinal

Teléfono: (602) 685-6058

Correo electrónico: FFReferrals@terros.org

TERROS - (REGIÓN DE PIMA)

Ofrece servicios a los siguientes

condados: Condado de Pima

Teléfono: (602) 685-6058

Correo electrónico: FFReferrals@terros.org

AZPAC - (REGIÓN NORTE)

Ofrece servicios a los siguientes

condados: Mohave/Yavapai/Coconino/
Navajo/Apache

Teléfono: (928) 774-9125

Correo electrónico:

AFFReferrals@cc-az.org

TERROS - (REGIÓN SUDOESTE)

Ofrece servicios a los siguientes

condados: W. Maricopa/Yuma/La Paz

Teléfono: (602) 685-6058

Correo electrónico: FFReferrals@terros.org

SEABHS - (REGIÓN SUDESTE)

Ofrece servicios a los siguientes

condados: Graham/Greenlee/Cochise/
Santa Cruz/Gila

Teléfono: (928) 428-4550

Correo electrónico:

AFF@seabhssolutions.org



Programa/Empleador que brinda igualdad de oportunidades

De conformidad con lo establecido en los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley de no Discriminación por Información Genética (GINA) de 2008, el Departamento prohíbe la discriminación en admisiones, programas, servicios, actividades o empleo por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento debe llevar a cabo toda adaptación que sea razonable para permitir que una persona con discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Eso significa, por ejemplo, que si es necesario, el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, una ubicación accesible para sillas de ruedas o material impreso en tipografía ampliada. También significa que el Departamento llevará a cabo toda otra medida razonable que le permita a una persona participar y comprender un programa o actividad, e incluso implementar cambios razonables en una actividad. Si usted considera que no podrá comprender o participar en un programa o actividad a causa de su discapacidad, por favor comuníquenos de antemano en la medida de lo posible sus necesidades de adaptación. Para solicitar este documento en un formato alternativo u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con su oficina local; Servicios TTY/TDD: 7-1-1. Si se solicita, se ofrecerá asistencia de idiomas sin cargo para los servicios del Departamento.

CS0-1794 Rev (7/18)

Arizona Families F.I.R.S.T

**Familias en recuperación
teniendo éxito juntas**

Programa de abuso de sustancias



La Asociación del Fondo para el Tratamiento del Abuso de Sustancias tiene como objetivo establecer un sistema de prestación de servicios centrado en la familia que promueva la independencia familiar, la estabilidad, la autosuficiencia y la recuperación del abuso de sustancias, y que además garantice la seguridad de los niños y respalde su permanencia.



ARIZONA
DEPARTMENT
of **CHILD SAFETY**

¿QUÉ PUEDO ESPERAR?

Una agencia de tratamiento del abuso de sustancias se comunicará con usted dentro de las 24 horas siguientes a recibir su referido para programar su admisión.

Una vez que usted acuerde aceptar los servicios, se iniciará una evaluación integral por abuso de sustancias dentro de los siguientes siete días. Al finalizar la evaluación, usted recibirá una recomendación para el nivel de cuidado y servicios adecuados, según sus necesidades, y se desarrollará con su participación un plan de servicios.

Su primer servicio de tratamiento deberá realizarse dentro de los 14 días siguientes a la evaluación. Para ayudarle a lograr el éxito, se establecerá una comunicación continua entre su administrador de casos del DCS o DES/ TANF y la agencia de tratamiento.

¿QUÉ INCLUYEN LOS SERVICIOS DE ARIZONA FAMILIES F.I.R.S.T.?

Si se le recomiendan servicios de tratamiento, usted recibirá una combinación de asesoramiento grupal e individual, servicios de administración de su caso, educación sobre los efectos de las drogas y el alcohol en usted y su familia, y pruebas de drogas y alcohol realizadas al azar durante todo el programa.

¿CÓMO ME BENEFICIAN ESTOS SERVICIOS A MÍ Y MI FAMILIA?

Los servicios de Arizona Families F.I.R.S.T. están diseñados especialmente para usted y su familia. Todos ustedes participarán, en la mayor medida posible, para desarrollar un plan de servicio que ayude a fortalecer su familia.

Su cónyuge o pareja y sus hijos también asistirán a las sesiones. Esto les permitirá aprender cómo ellos son afectados por su consumo de drogas o alcohol y cuál es la mejor manera de ayudarle en su tratamiento.

También se dispone de asesoramiento para parejas y familias, con el objetivo de fortalecer las relaciones y resolver los problemas entre todos.



¿QUÉ INCLUYEN LOS SERVICIOS DE ARIZONA FAMILIES F.I.R.S.T.?

- **Evaluación por abuso de sustancias** Determina las intervenciones y las necesidades de tratamiento.
- **Concientización por abuso de sustancias** Promueve la educación sobre las consecuencias y los efectos del abuso de sustancias en su organismo y en su vida personal y familiar. Sus familiares también pueden asistir a estas sesiones.
- **Opciones de nivel de tratamiento:**
 - Tratamiento ambulatorio** Un mínimo de tres horas por semana de asesoramiento individual, grupal y familiar para tratar su consumo de sustancias.
 - Tratamiento ambulatorio intensivo** Un mínimo de ocho horas por semana de asesoramiento individual, grupal y familiar para tratar su consumo de sustancias.
 - Tratamiento residencial** Asesoramiento individual, grupal y familiar en un centro de tratamiento 24/7. Algunos entornos residenciales permiten que sus hijos permanezcan con usted durante el tratamiento.
- **Servicios de mantenimiento de recuperación** Diseñado para ayudarle a conectarse con la comunidad y generar apoyo para mantenerse sobrio; incluye servicios de prevención de recaídas.
- **Servicios auxiliares con servicios de coordinación de casos** Pueden incluir servicios de transporte, cuidado de niños, reparación de automóviles, asistencia para servicios públicos, asistencia de vivienda, cupones para ropa o uniformes, cajas de alimentos, minutos de teléfono celular, grupos de crianza y violencia doméstica, servicios de empleo y coordinación con agencias comunitarias. Estos servicios se brindan durante todo su tratamiento por abuso de sustancias para ayudarle a tener éxito.